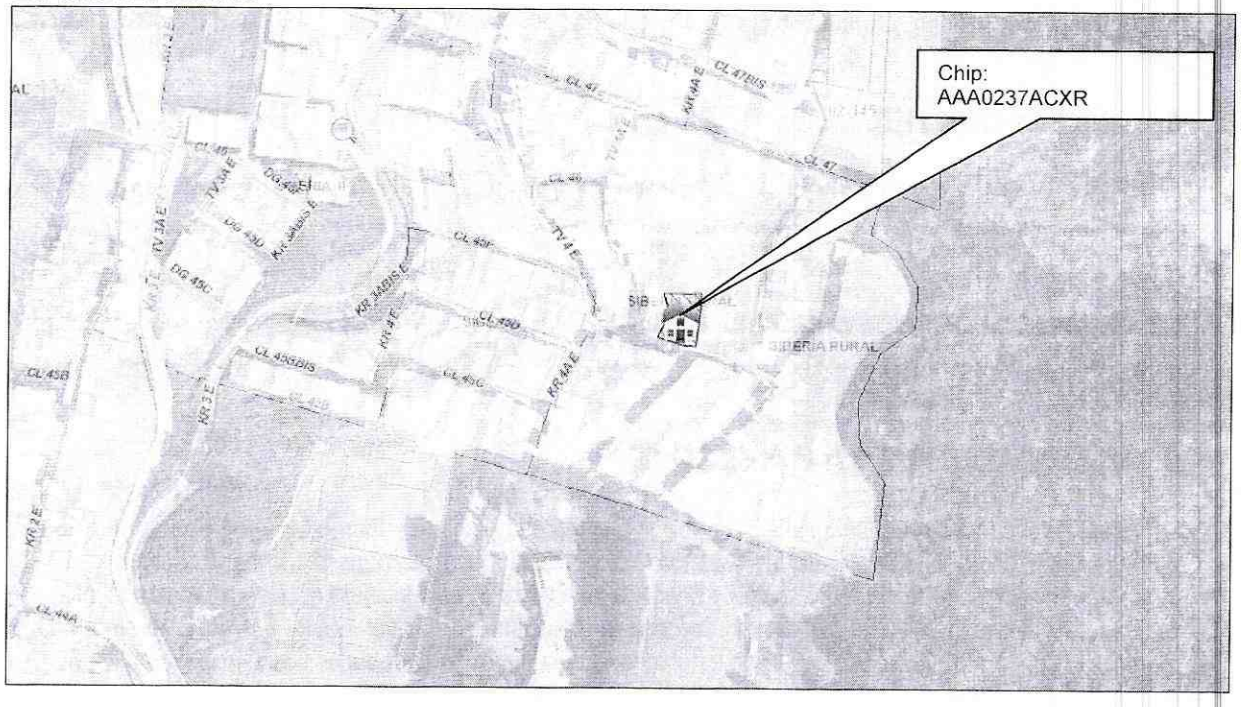
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2366
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER24180
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66482

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(90) PARDO RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SIBERIA CENTRAL
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 45 D No. 4 B – 30 Este (Muro)
2.6 CHIP:	AAA0237ACXR
2.7 FECHA DE VISITA:	2 DE DICIEMBRE DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 5391/ 2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La persona responsable de la vigilancia no permitió el ingreso al interior del predio, sin embargo debido a que la querella tiene por objeto la condición del muro de contención en gaviones del lindero occidental, el cual es plenamente visible desde el predio vecino y desde la vía peatonal, se considera que la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En la solicitud aparece la dirección como Calle 47 No. 6 – 00 Este sin embargo por medio de la pagina del SINUPOT se pudo establecer que la dirección correcta es Calle 45 D No. 4 D – 30 Este.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita técnica es el lindero occidental del predio, cumple las funciones de elemento de contención de tierras debido a la diferencia de niveles entre los dos predios. Es un muro de gaviones de tres cuerpos de altura, construido con piedra de diámetro grande y malla metálica formando bloques. Se observa que por encima del nivel de corona del muro se han construido canaletas para captar las aguas de escorrentía. La longitud del muro es de aproximadamente 20 metros, el muro tiene una altura de 3.0 metros aproximadamente. En el registro fotográfico se pueden apreciar sus características.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de gaviones se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se detecta daños, no se evidencian deformaciones ni desplazamientos, tampoco desprendimientos de material ni daños en los bloques de malla y piedra. A simple vista no se evidencian deformaciones ni se detecta pérdida de verticalidad, ni otro indicio de problemas de estabilidad. El deterioro de los materiales se puede catalogar como leve y se debe principalmente al crecimiento de vegetación y lama en el muro. El daño estructural del muro se cataloga como nulo. Se detectó la separación de una de las juntas entre dos módulos del zócalo del cerramiento perimetral del predio, sin embargo no se tienen suficientes evidencias para relacionarlo con el posible desplazamiento general del terreno. En el registro fotográfico se pueden observar algunas de las condiciones antes mencionadas.

En líneas generales el muro de contención del costado occidental del predio presenta daño nulo, se observa deterioro leve de los materiales que lo constituyen. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales del muro a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

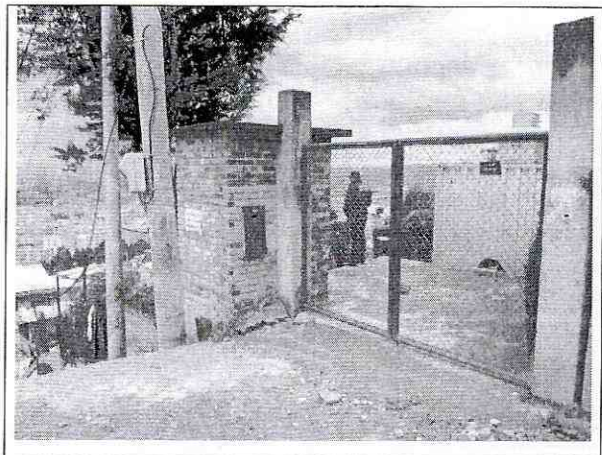


Foto 1. Fachada del predio en el que se encuentra el muro.



Foto 2. Vista general del muro de contención occidental.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

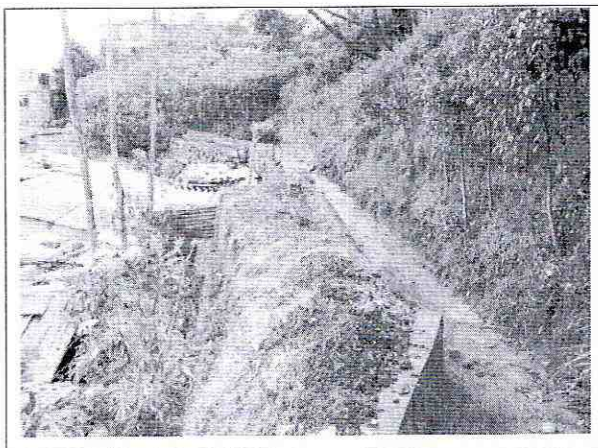


Foto 3. Corona del muro y canaleta sin daños visibles.



Foto 4. Elementos del muro en buen estado.

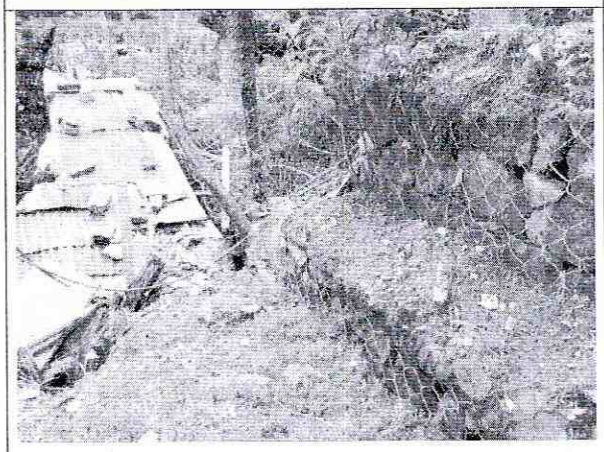


Foto 5. Diferencia de niveles entre los predios.



Foto 6. Proximidad con la edificación vecina.

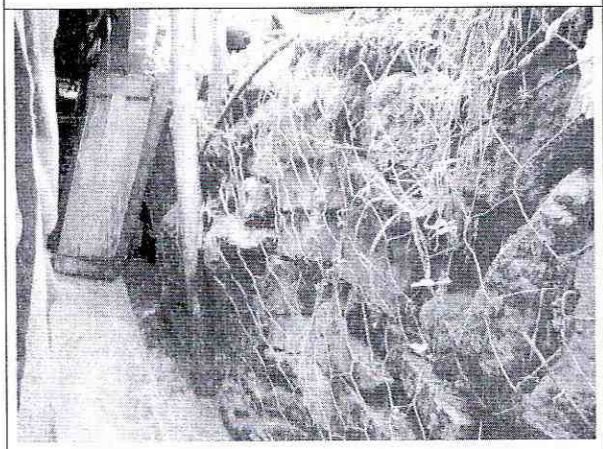


Foto 7. Cara del muro desde el predio vecino occidental.



Foto 8. Crecimiento de lama y vegetación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

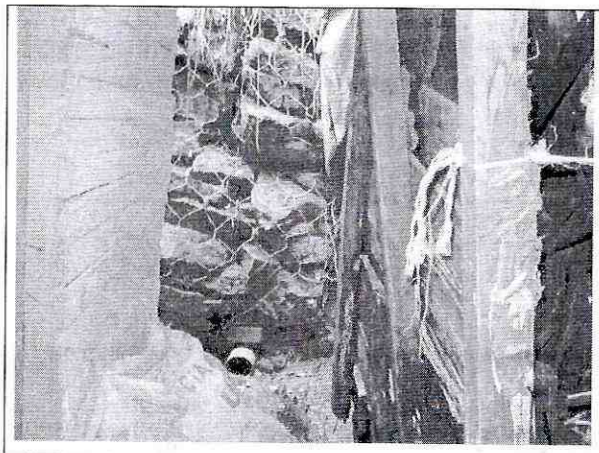


Foto 9. Lloradero o drenaje en la base del muro.



Foto 10. Canaleta y siembra de vegetación.

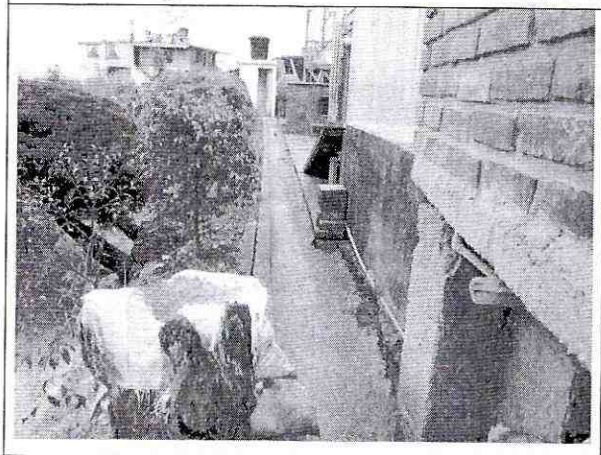


Foto 11. Canaleta de la parte superior junto a la construcción.



Foto 12. Junta entre módulos del cerramiento con separación entre bloques.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de contención del costado occidental, del predio ubicado en la Calle 47 No. 06 – 00 Este, **NO AMENAZA RUINA**, en líneas generales el muro de contención del costado occidental del predio presenta daño nulo, se observa deterioro leve de los materiales que lo constituyen. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales del muro a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento del muro de contención y del muro perimetral de cerramiento del predio, para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física de los residentes en el inmueble y de los vecinos oportunamente

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Realizar labores de mantenimiento general periódicamente a todos los elementos que conforman el muro de contención del costado occidental del predio para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co